



Secretaría General

CERTIFICADO

Certifico que el Banco Central de Chile ha resuelto modificar las Disposiciones Generales del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, de la siguiente forma:

- En el numeral 1.1 y 2.1, agregar como tercer y último párrafo, respectivamente, la siguiente expresión:

“La obligación de informar en la forma establecida en el Anexo N° 1 podrá ser cumplida completando debidamente el formulario disponible en la sección “Otros Servicios” en la dirección Internet www.bcentral.cl”.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 8 de noviembre de 2006.